



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDECO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO MUNICIPAL Nº1567.-

CHONCHI, 23 de Julio de 2015.-

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto Exento Nº2829 del 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

2.-El Informe Alfa Nº09/2015 del Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, de fecha 23 de Julio de 2015.

3.-El Art. Nº 10 punto 3 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.-

4.- El deslizamiento de terreno, debido a las condiciones climáticas existentes que provocó el bloqueo del acceso a la vivienda de propiedad de doña Lilia Nauto Barría, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el informe ALFA Nº09/2015, de fecha 23 de Julio del 2015, emitido por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

2.- **PROCÉDASE** a la adquisición de materiales de construcción a través de la modalidad de convenio de suministro. Impútese el gasto que devengue la adquisición al centro de costo 04-01-05, "Fondos de Emergencia", cuenta 24-01-001.



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/LPA/CMA/
Distribución:

- Archivo Decretos Municipal.✓
- C.c. Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.-
- C.c. C.c. Dirección de Administración y Finanzas.-
- C.c. Departamento de Adquisiciones.-
- C.c. DIDECO.

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE

Y



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE